



Consejo de Gobierno - Sesión extraordinaria A través de videoconferencia - 7 de abril de 2022

En este Consejo de Gobierno extraordinario se trata únicamente el siguiente punto:

Anteproyecto de Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio 2022.

En primer lugar, el [Sr. Rector](#) pide disculpas por el retraso en presentar al Consejo de Gobierno este anteproyecto de presupuestos, pero lo justifica en las negociaciones que han mantenido con la Junta de Extremadura sobre la financiación de la UEx, concediendo la palabra al [Sr. Vicerrector de Economía](#) quién, también, pide disculpas al Consejo de Gobierno por los cambios realizados a última hora, así como por la fecha en la que han traído, para su tratamiento, el anteproyecto de los Presupuestos de 2022, dado que no han cumplido con el objetivo de presentarlos antes del inicio del ejercicio económico, pero ello ha sido debido a que hasta hace unos días (el lunes 4 de abril) no se ha llegado a un acuerdo del grupo de trabajo que ha estado trabajando en la financiación de la UEx, dando las gracias a todas las personas que han estado involucradas, desde los Servicios Económicos hasta el profesor Jesús Punzón, éste por su gran aportación en la confección y presentación de estos presupuestos, los cuáles han mejorado enormemente los procesos internos de elaboración, incrementando la fiabilidad de los datos. Indica [el Vicerrector](#) que los presupuestos **son una previsión de ingresos** y un **límite en las obligaciones**.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura constituyen, el instrumento legal fundamental para la determinación de las cuantías esenciales que sustentan la **financiación básica** de la Universidad de Extremadura para el mismo año, al tiempo que se recogen otras partidas económicas para la realización de acciones que cumplan determinados objetivos. Además, **los Presupuestos Generales del Estado** determinan los distintos aspectos que resultan aplicables a todas las Administraciones Públicas. En particular, **afectan a los gastos de personal y a la Oferta de empleo público**. Los presupuestos se han elaborado atendiendo a la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, así como las disposiciones de obligado cumplimiento que se contienen en el texto actualizado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, y la Resolución de 16 de noviembre de 2021, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, relativa a la aprobación y autorización de los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Extremadura para el ejercicio presupuestario 2022.

Los Presupuestos de la UEx para el ejercicio 2022 constituyen el instrumento financiero de un año marcado por los efectos de la crisis económica y la subida de los costes de la energía, que ha condicionado el desarrollo normal de la actividad. Por el lado de los ingresos, está a punto de culminar la negociación de un sistema de financiación de la UEx que permita una cierta garantía en la evolución de las transferencias de la Comunidad Autónoma y que, para el ejercicio corriente, supone un incremento de la financiación más allá de lo recogido inicialmente en los presupuestos de la Comunidad. La fecha de aprobación de los presupuestos impide conocer con certeza el resultado del cierre contable del ejercicio 2021, si bien el sistema de financiación que se ha negociado contempla la revisión de la financiación de la UEx



una vez sea conocido el resultado del ejercicio anterior. De esta forma, se espera que se solucionen las tensiones habituales en la tesorería de la universidad al final de cada año. No obstante todo lo anterior, se presentan unos presupuestos prudentes, por cuanto se han congelado los gastos de funcionamiento de la universidad, con excepción de una cantidad para compensar el incremento de los precios de la energía. Además, se contemplan los gastos derivados de los compromisos adquiridos por contratos de diversos servicios y suministros, así como los incrementos del gasto de personal, el más importante en la estructura de gastos de la institución.

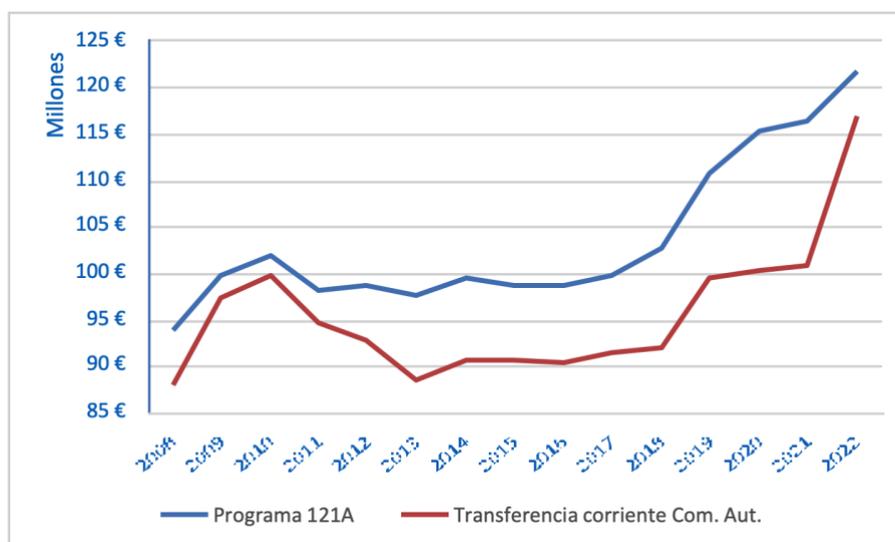
El gasto de personal previsto (**Programa 121A**), cuantificado atendiendo a las retribuciones consolidadas al 31 de diciembre de 2021, **más los incrementos contemplados en las disposiciones de obligado cumplimiento**, supone un incremento estimado en torno al 4% respecto a las previsiones del ejercicio 2021. Este aumento hace que el grado de cobertura por **la aportación de la Administración Autonómica alcance, aproximadamente, el 96% del gasto de personal** (en 2021 fue del 87% y en 2020 fue del 87,7%), lo que determina la necesidad de acudir a las otras fuentes de ingresos genéricos (constituidas fundamentalmente por la recaudación de tasas y precios públicos) para equilibrar los gastos de funcionamiento. La limitada capacidad de generar ingresos a través de estas fuentes adicionales, y el incremento de algunos de los contratos de servicios y suministros, obligan a incluir, el recurso a una financiación adicional, según lo contemplado en el borrador del acuerdo de financiación de la UEx. Cabe señalar que la cobertura de la aportación de la Administración Autonómica recogida inicialmente en los presupuestos de la Comunidad no llegaba al 88% del gasto de personal. Este dato muestra la insuficiente financiación prevista para la UEx y la importancia del acuerdo de financiación que se ha negociado.

Se determina como límite máximo de gasto la cantidad de **191.170.376 euros** para el año 2022, que supone un **aumento del 10,80%** (en el año anterior el aumento fue del 2,17%, el 5,48% en 2020, y en el 2019 fue aproximadamente, del 10%).

Los datos más significativos y las modificaciones más relevantes se especificarán en los párrafos siguientes.

A) Personal: En la siguiente gráfica se observa la evolución del programa 121A "Dirección y Servicios Generales de la Administración General, Personal y Plantillas", así como la subvención nominativa. El aumento de los costes de personal es el responsable fundamental del aumento en el presupuesto total de la universidad para el ejercicio 2022.

Relación subvención nominativa/gastos de personal





- Las previsiones del **Capítulo I** (Gastos de Personal) se incrementan aproximadamente 5,36M€, lo que supone **un incremento del 4,6%** respecto a las previsiones del ejercicio anterior. En este aumento se incluyen entre otros, las subidas salariales automáticas por antigüedad y méritos, la subida del 2% establecida por el gobierno de la nación, el aumento de los costes de Seguridad Social y **el coste del pago del Tramo II de la carrera profesional del personal de administración y servicios establecido por sentencia judicial**.
- Mantenimiento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021, con la **previsión normativa de incremento global** con arreglo a lo que establece con carácter de disposición básica en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y a la financiación complementaria que, al efecto, dispone la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Aplicación de las exigencias legales en cuanto afecta a la **tasa de reposición de efectivos**, así como someter las contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos a la excepcionalidad exigida legalmente, para cubrir exclusivamente necesidades urgentes e inaplazables.
- **Optimización de la plantilla de personal docente e investigador** mediante la reordenación de la capacidad docente asignada a los efectivos. Ello implica la amortización de puestos de PDI funcionario y de PDI laboral que hayan quedado vacantes por jubilación u otra circunstancia, y la previsión de incorporar a la relación de puestos de trabajo de aquellos de carácter temporal que precisa la organización para atender las necesidades fundamentales de la docencia.
- **Optimización de la plantilla de personal de administración y servicios** para una asignación más eficiente y adecuada de los recursos humanos con arreglo a las necesidades que presentan las distintas unidades de gestión administrativa.
- Cierre temporal de instalaciones mediante la fijación de un **periodo único y general de vacaciones anuales en la primera quincena de agosto** para toda la plantilla de empleados de la Universidad y fijación de un **único turno de vacaciones de Semana Santa**, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios. Posibilidad de ampliar estas medidas a otros periodos de vacaciones, según la evolución de los costes de la energía.

B) Acción social:

- Mantener durante 2022 la medida de **suspensión** de aportar la Universidad al **Plan de Pensiones de Empleo**, quedando exclusivamente la correspondiente a los partícipes.
- Igualmente, mantener durante 2022 la **suspensión del programa de intercambio de vacaciones del PAS y del Pacto de Derechos Sindicales** en cuanto atañe a la subvención concedida a organizaciones sindicales. Aunque **se sigue dotando al Consejo de Alumnos de 36.500€** para su funcionamiento por 0€ a las organizaciones sindicales, representantes de los empleados públicos de la UEx.



- **Mantener** durante el curso académico 2022-2023 **la previsión en acción social de la ayuda para matrícula** en función de la renta de los empleados públicos de la Universidad.

C) Investigación:

- Dotación económica acorde con las disponibilidades presupuestarias para la realización de las acciones contempladas en el Programa Propio de Iniciación a la Investigación 2022. Dentro del programa no orientado se incluyen Becas y contratos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para no doctores (acción II); Contratos puente para doctores (acción III); Ayuda para actividades formativas específicas de programas de doctorado de la UEx (acción IV). El programa orientado incluye financiación para proyectos de iniciación a la investigación dentro del subprograma de la diputación de Cáceres (acción V).
- **Dotación económica para bibliografía de investigación y software de gestión bibliográfica.**
- **Devolución de costes indirectos** y de **recursos de libre disposición** (RLD) a los grupos de investigación.
- **Dotación para la adquisición de equipamiento científico** destinado a los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAIUEx) y a los Institutos Universitarios de Investigación (IUI). Dotación para el programa de mantenimiento de material científico.
- **Mantenimiento de la dotación económica** para sufragar la **cofinanciación de los edificios contenedores de los Institutos Universitarios de Investigación de Cáceres y Badajoz. Dotación asignada a los directores** de cada uno de ellos según el nivel de clasificación establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- **Dotación económica** para cubrir la **anualidad correspondiente a los préstamos para infraestructura científica** de las convocatorias 2013, 2015, 2018 y 2019.
- **Dotación económica** para la **cofinanciación del programa de gestores de proyectos.**
- **Dotación económica para el funcionamiento y ampliación de la Oficina Europea de Proyectos** (OPE).
- **Dotación económica para la actualización salarial de los investigadores predoctorales** de los programas **FPU** (Formación de Profesorado Universitario) y **FPI** (Formación de Personal Investigador) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y del programa FPI de la Junta de Extremadura.
- **Dotación económica para la gestión del** Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (**INUBE**).

D) Relaciones Internacionales:

- Dotación económica acorde con la financiación prevista en el marco de los **Proyectos ERASMUS+** concedidos a la UEx, de cooperación internacional y para la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios.
- Afianzamiento de la política de movilidad de la UEx, a través del mantenimiento de los



programas: ERASMUS+, ERASMUS+ Dimensión Internacional "AMERICAMPUS+", UEx_QUERCUS+, Becas Iberoamérica Santander Grado, Programas de la Fundación Carolina, Becas AUIP, Programa Study Abroad #Destin_UEx, y Programa SICUE. Así mismo, se redimensiona el Programa de Internacionalización y Retorno del Talento (PIRT), que asume, entre otras acciones, el Programa de Prácticas en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (México).

- Refuerzo de las acciones de internacionalización, a través de la creación de la Alianza de Universidades Europeas "EU GREEN", coordinada por la UEx, y que engloba a nueve universidades europeas.

E) Gastos corrientes:

- **Mantener el presupuesto total asignado en el año 2021 a los Centros**, en los que se ha incluido la **Escuela Internacional de Doctorado**, y a los **Departamentos universitarios y resto de unidades de gasto**, con ligeros reajustes en los casos necesarios.
- Controlar los gastos para atención protocolaria y representativa, así como de gastos de reuniones, conferencias y cursos, en coherencia con la austeridad que requiere el gasto público.
- Adecuar a las necesidades básicas los contratos administrativos vigentes, mediante la negociación de las condiciones establecidas o, en su caso, su nueva licitación pública.
- Limitación en el tipo y cuantía de gastos que puedan realizarse con cargo a las dotaciones del presupuesto ordinario.

F) Infraestructuras:

- Dotar para mantenimiento de infraestructuras universitarias la asignación de una cuantía acorde con las disponibilidades presupuestarias propias de la Universidad, y determinar su gestión centralizada para la óptima utilización de los recursos disponibles.

G) Otras Inversiones de carácter inmaterial:

- Mantenimiento de una partida asignada por la Universidad al Programa de Difusión y Orientación (D+O): Jornadas de Puertas abiertas virtuales, Feria Educativa virtual, Guía de Acceso, Encuentro de Orientadores, Red de Difusores, UNIFERIA y Sesiones Informativas en Centros de Enseñanza Secundaria.

En la **previsión de ingresos y gastos del Presupuesto del ejercicio 2022** destacan los siguientes aspectos:

Estado de ingresos.

El **Presupuesto de Ingresos** se recoge en los Capítulos que se resumen en el siguiente cuadro:



| CAPÍTULOS | 2022 | 2021 | INCREMENTO 21-22 | PORCENTAJE FINANCIACIÓN 2022 |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------------------|
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS | 24.429.677 | 26.454.800 | -7,66% | 12,78% |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 124.870.280 | 105.743.645 | 18,09% | 65,32% |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 340.200 | 328.617 | 3,52% | 0,18% |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 41.494.118 | 28.462.042 | 45,79% | 21,71% |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 36100 | 100 | 0 | 0,02% |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 0 | 11.490.901 | -100% | 0,00% |
| TOTAL INGRESOS | 191.170.376 | 172.480.105 | 10,84% | 100% |

- En el **capítulo 3 "Tasas, Precios Públicos, y otros ingresos"** se prevén ingresos por **24.429.678 euros**, lo cual supone una **disminución superior al 7%** originado, fundamentalmente, por el **ajuste de las estimaciones** en los ingresos de los derechos de matrícula ante la bonificación establecida por la Junta de Extremadura.
- El **capítulo 4 "Transferencias corrientes"** aumenta un **18%** debido, fundamentalmente, al **aumento en las transferencias provenientes de la Comunidad Autónoma**, que constituye la principal partida presupuestaria que acoge este capítulo. Esta partida recoge el incremento previsto en el acuerdo de financiación, ya que la cantidad asignada inicialmente a la UEx en los presupuestos autonómicos era de 106.738.952 €.
- El **capítulo 5 "Ingresos patrimoniales"** experimenta un **aumento del 3,52%** debido al ajuste de las estimaciones que, en cualquier caso, representan un porcentaje muy escaso en la financiación del presupuesto global.
- Respecto al **capítulo 7 "Transferencias de capital"**, se **incrementa en un 45,8%**, debido en gran parte a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma para Bibliografía de Investigación (1.200.000€), al aumento experimentado para los proyectos de investigación del Plan Regional de Investigación, al incremento en la ayuda a grupos de investigación, en la subida en la partida de recursos humanos. Se mantiene la financiación para infraestructuras universitarias (1.333.894€), la cofinanciación para infraestructuras científicas que se ajusta al gasto real, y la financiación para la Universidad de Mayores.

Por otro lado, respecto al Plan Estatal de Investigación se produce un aumento discreto respecto a la convocatoria previa. Adicionalmente, este capítulo aumenta sensiblemente por la aportación del Ministerio de Ciencia e Innovación (vía Mecanismos de Recuperación y Resiliencia, MRR) y de la Comunidad Autónoma a los Planes Complementarios de Energía e Hidrógeno Verde y de Biodiversidad, que en su conjunto suponen 5.005.000€.

De los fondos provenientes de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (MRR) se aporta la financiación para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento energético (CIIAE) que suponen 8.535.000€. El Programa de Recualificación del Sistema Universitario Español (fondos del MRR) ha supuesto un ingreso de 2.063.797€ para la contratación de personal investigador en las modalidades Margarita Salas (jóvenes doctores), María Zambrano (posdoctorales) y de PDI. El programa de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiado por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) aporta una financiación de 1.958.00€. Se añade a este capítulo de ingresos



la creación del repositorio público de investigación financiado por la Comunidad Autónoma (50.000€).

- El **capítulo 8 "Activos financieros"**, se reduce, aunque su importe es escaso.
- Por último, el **capítulo 9 "Pasivos financieros"**, desaparece de los presupuestos, ya que el borrador del acuerdo de financiación de la UEx incorpora el mecanismo para alcanzar la financiación necesaria en el ejercicio.

Estado de gastos.

A nivel general, el total de **gastos previstos** para el ejercicio económico 2022 alcanza la cifra de **191.170.376 euros**, lo que supone un **aumento del 10,8%** respecto a la cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2021. La perspectiva de la **clasificación económica** que incorpora el Presupuesto, atendiendo al gasto por capítulos, se esquematiza en el siguiente cuadro comparativo:

Presupuesto de Gastos. Clasificación económica

| EXPLICACIÓN DEL GASTO | 2022 | 2021 | INCREMENTO 21-22 | PORCENTAJE s/2022 |
|--|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL | 122.454.404 | 117.025.540 | 4,64% | 64,06% |
| CAPITULO 2. GASTOS CTES EN BIENES Y SERVICIOS | 18.055.352 | 17.515.789 | 3,08% | 9,44% |
| CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS | 2.106 | 6.407 | -67,13% | 0,00% |
| CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.739.627 | 2.822.151 | -2,92% | 1,43% |
| CAPITULO 6. INVERSIONES REALES | 47.559.993 | 34.446.730 | 38,07% | 24,88% |
| CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 36.000 | 36.000 | 0,00% | 0,02% |
| CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS | 322.894 | 627.488 | -48,54% | 0,17% |
| TOTAL PRESUPUESTO | 191.170.376 | 172.480.105 | 10,84% | 100% |

Las **previsiones del estado de gastos** se estructuran en nueve programas presupuestarios, con el objeto de aportar una información más pormenorizada de la aplicación de los créditos presupuestarios a través del enfoque funcional del gasto. Así, la **clasificación del presupuesto por programas** responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y transparencia en el proceso.

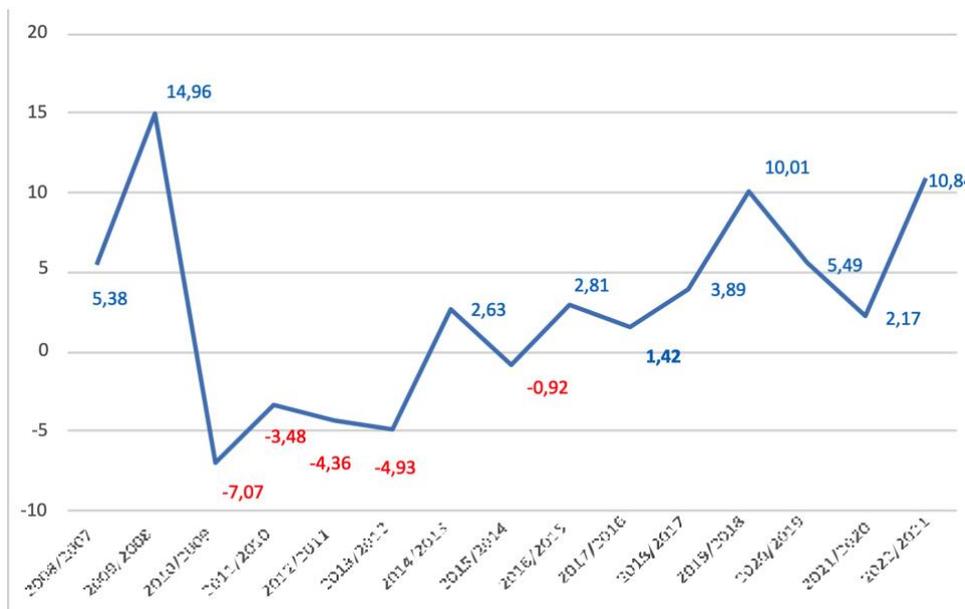


Presupuesto de Gastos. Clasificación funcional

| PROGRAMA | | 2022 | 2021 | Δ 22-21 | % s/total 2022 |
|--------------|--|--------------------|--------------------|---------------|----------------|
| 121.A | DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES DE LA ADMON. GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS | 121.724.845 | 116.356.176 | 4,61% | 63,67% |
| 136.A | ACCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES | 3.491.711 | 2.724.444 | 28,16% | 1,83% |
| 313.E | ACCIÓN SOCIAL | 935.638 | 881.252 | 6,17% | 0,49% |
| 322.J | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 447.144 | 250.000 | 78,86% | 0,23% |
| 322.L | FORMACIÓN Y CALIDAD | 1.906.520 | 1.641.520 | 16,14% | 1,00% |
| 422.D | ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS | 16.396.629 | 15.781.629 | 3,90% | 8,58% |
| 423.B | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA | 2.612.355 | 2.907.163 | -10,14% | 1,37% |
| 451.P | INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS | 2.333.894 | 1.433.894 | 62,77% | 1,22% |
| 541.A | INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 41.321.640 | 30.504.027 | 35,46% | 21,62% |
| TOTAL | | 191.170.376 | 172.480.105 | 10,84% | 100% |

El Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el año 2022 prevé unos gastos de **191.170.376 euros**, lo que representa un aumento nominal, en términos absolutos, del 10,84% en relación con las cantidades previstas inicialmente en el Presupuesto de 2021, que fue de 172.480.105 euros. La evolución de las **previsiones presupuestarias** desde el año 2007 a 2022 pueden observarse en el siguiente gráfico:

Evolución presupuestos UEx (variación porcentual)





Quedando el [Sr. Vicerrector de Economía](#) a la disposición de los miembros del Consejo de Gobierno, para atender cualquier duda que pudieran solicitar.

Por su parte el [Rector](#) informa al CdeG que el incremento de esos 10M€ aproximadamente hay que ponerlos en su contexto general. Al principio el incremento era de 6M€, pero tal y como anunció el Sr. Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, en el acto de apertura del curso académico, se creó una Comisión Técnica para tratar de la financiación de la UEx, la cual, el pasado lunes 4 de abril, llegó a un principio de acuerdo sobre la financiación (en vez de los 106M€ iniciales se llega a los 117M€ para este año 2022), acuerdo que deberá ser refrendado por las dos partes: la Junta pretende incluir este acuerdo en el debate del estado de la región en la Asamblea de Extremadura, y, posteriormente, aprobarlo en el Consejo de Gobierno de la Junta. Por nuestra parte, sería tratado en una reunión de este CdeG para su aprobación. Una vez aprobado por las partes, se procedería al acto oficial protocolario de la firma.

En el principio de acuerdo alcanzado se trata de conseguir una financiación, progresivamente, que alcance la media de las universidades españolas (excluyendo a las de Navarra y el País Vasco) en 2026.

Este Acuerdo se ha basado en el reconocimiento formal de la deuda y el compromiso de la Junta de suprimir la deuda reconocida de la UEx, consecuencia del compromiso adquirido por el Sr. Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

En esta ocasión, al estar a las puertas de las vacaciones de Semana Santa, no se facilitan las intervenciones de los miembros del CdeG, al carecer de tiempo material para su recopilación.

Finalmente, queda informado favorablemente, por asentimiento, el anteproyecto de presupuestos de 2020, para su posterior aprobación por el Consejo Social hoy viernes 8 de abril.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante en el Consejo de Gobierno por el Sector D
